



PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE TESIS DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA

1. Presentar una nota¹ a la Comisión Académica a través del Director de Carrera solicitando el Tribunal Examinador, según lo establece el Reglamento de Tesis vigente (Res. CD N° 814/2010). Junto con la nota se deben presentar 3 copias del manuscrito de la tesis para entregar a los miembros del tribunal.
2. La Comisión Académica designará los miembros del Tribunal Examinador de acuerdo a la temática de la Tesis según lo indica el Reglamento de Tesis:
- 4.3. *Constitución del Tribunal: según la temática de referencia la Comisión Académica establecerá el tribunal evaluador que estará formado con al menos tres docentes a saber:*
 - *El Director del Trabajo de Tesis. En caso que el Director sea Jefe de Trabajos Prácticos o un docente externo a la UNT, en su lugar, el Tribunal será integrado por el Co-Director.*
 - *Al menos 2 (dos) docentes de materias afines de la carrera de Licenciatura en Informática con el cargo de Profesor Titular, Profesor Asociado o Profesor Adjunto. Si el caso lo amerita, uno de ellos podrá ser Jefe de Trabajos Prácticos con título/s de postgrado (Magíster y/o Doctorado)*
3. Una vez establecidos los miembros del Tribunal Examinador por la Comisión Académica, el Director de Carrera comunicará por correo electrónico al Director de Tesis, al Co-Director (en caso de ser necesario), al alumno y a los miembros del Tribunal Examinador la decisión de la Comisión Académica. El Director de Carrera generará, a través del Sistema SIU GUARANI, el Reporte de Tesis del alumno con el estado *Listo para defensa*.
4. A partir de la notificación, los miembros del Tribunal Examinador cuentan con un plazo de 15 días para realizar las correcciones necesarias al manuscrito de tesis presentado por el alumno. Una vez finalizado ese plazo, cada miembro del Tribunal, en caso de considerar que la tesis se encuentra en condiciones de ser aprobada², firmará el Reporte de Tesis generado por el Director de Carrera, indicando su conformidad.
5. Si todos los miembros del tribunal establecen que la tesis cumple con los requerimientos para aprobar³, fijarán junto con el alumno una fecha para la defensa de

¹ Ver modelo de Nota Pedido Tribunal en <https://www.facet.unt.edu.ar/licinformatica/documentacion/>

² El jurado considera que el trabajo manuscrito de la tesis alcanzó los objetivos propuestos en el Plan de Trabajo presentado por el alumno.

³ Los miembros del jurado firman en conformidad el Reporte de Tesis. En este caso la tesis se considera aprobada. Luego de realizada la defensa de tesis por parte del alumno el jurado decidirá la nota alcanzada por el mismo (nota mínima 4).



la misma que será comunicada al Director de Carrera. El Director será el encargado de gestionar la mesa especial para la defensa ante Sección Alumnos.

6. Si algún docente miembro del tribunal, luego de leer el manuscrito de tesis, considera que el trabajo desarrollado por el alumno no está en condiciones de ser aprobado, el docente indicará al alumno las correcciones que crea necesarias para lograr la aprobación. El alumno deberá realizar dichas correcciones e informar los cambios realizados a los miembros del Tribunal.

Este paso se repite hasta que los miembros del tribunal dan conformidad para que el alumno defienda la tesis ó desaprueban la misma, en cuyo caso el alumno deberá rehacer el trabajo de tesis considerando las recomendaciones planteadas por el tribunal examinador en un plazo máximo de 3 meses.

7. Luego de la defensa de tesis realizada por el alumno, el tribunal deberá completar el Acta de Examen de la asignatura Tesis de Licenciatura indicando el nombre del Trabajo de Tesis (en caso que no se encuentre detallado en la planilla) y la nota alcanzada por el alumno. El Director ó el Co-Director del alumno que integra el tribunal, en conformidad con el tribunal, deberá informar al Director de Carrera la nota de aprobación alcanzada por el alumno. Esto se debe hacer el mismo día que se realiza la defensa de tesis⁴.

8. Una vez recibida la notificación por parte del Tribunal Examinador, el Director de Carrera deberá ingresar en el sistema SIU GUARANI e indicar en el sistema que la tesis se encuentra APROBADA. Esto se debe hacer el mismo día que se realiza la defensa de tesis.

9. El alumno, según lo establece la Res. N° 1913/2019, debe enviar una copia de la versión final del trabajo de Tesis en formato PDF a la Biblioteca Central de la FACET (biblacet@herrera.unt.edu.ar). El envío será realizado con copia al Director/a de Carrera correspondiente. La entrega de libre deuda por parte de la biblioteca estará condicionada a la verificación del envío del trabajo de tesis del alumno.

⁴ IMPORTANTE: El Sistema SIU GUARANI no permite cargar fechas de aprobación de tesis que difieran de la fecha actual del sistema, por lo que la APROBACIÓN de una tesis debe cargarse el día que se realiza la defensa de la misma.